



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002126

Fecha: 02/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Termina unos Encargo de Directivo Docente, Traslada un Directivo Docentes y Traslada un Docente vinculado en Provisionalidad en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario!* La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*
- \* En tal caso, por necesidad del servicio y para atender situaciones de carácter académicas y administrativas en la Institución Educativa Rural Ascensión Montoya de Torres del municipio de Anzá, se requiere el Traslado del Directivo Docente **OSCAR DARIO PATIÑO JIMENEZ**, identificado con Cédula **8.402.204**, Licenciado en Ciencias Sociales, quien actualmente se desempeña como Rector en la Institución Educativa Luis Andrade Valderrama del municipio de Giraldo, plaza 3060000-001.
- \* Para el traslado del Servidor Docente Patiño Jiménez, se hace necesario dar por terminado el Encargo de Directivo Docente Rector, a **OSBALDO CARTAGENA MONTOYA**, identificado con Cédula **71.317.540**, Licenciado en Geografía e Historia, en la Institución Educativa Rural Ascensión Montoya de Torres del municipio de Anzá, plaza 0440010-001, quien deberá reintegrarse a su plaza en Propiedad como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Francisco César del municipio de Betulia, Plaza 0930000-009.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

\* En consecuencia, se deberá dar por terminado el Encargo de Directivo Docente Coordinadora a la señora **FLOR ALBA CARO RUEDA**, identificada con Cédula 21.559.890, Licenciada en Educación Básica Primaria, en la Institución Educativa Francisco César del municipio de Betulia, Plaza 0930000-009, quien viene ocupando el cargo en reemplazo de Osbaldo Cartagena Montoya, que regresa a su plaza en Propiedad; la educadora Caro Rueda, igualmente se reintegra a su cargo en Propiedad en la Institución Educativa San José del municipio de Betulia como Docente de Básica Primaria, plaza 0930010-041.

\* En tanto, El Servidor Docente vinculado en Provisionalidad, Vacante Temporal, **JOBANNY DE JESUS ALVAREZ BEDOYA**, identificado con Cédula **71.052.939**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San José del municipio de Betulia, plaza 0930010-041, quien viene reemplazando a Flor Alba Caro Rueda, ya que al regresar ésta a su plaza en propiedad, se hace necesario reubicarlo en otro establecimiento educativo en vacante definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente Rector en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **OSBALDO CARTAGENA MONTOYA**, identificado con Cédula **71.317.540**, Licenciado en Geografía e Historia, en la Institución Educativa Rural Ascensión Montoya de Torres del municipio de Anzá, plaza 0440010-001; el Señor Cartagena Montoya deberá regresar a su plaza en Propiedad como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Francisco César del municipio de Betulia, Plaza 0930000-009; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente Coordinadora en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Educadora **FLOR ALBA CARO RUEDA**, identificada con Cédula **21.559.890**, Licenciada en Educación Básica Primaria, en la Institución Educativa Francisco César del municipio de Betulia, Plaza 0930000-009; la señora Flor Alba debe reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San José del municipio de Betulia, plaza 0930010-041; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Directivo Docente **OSCAR DARIO PATIÑO JIMENEZ**, identificado con Cédula **8.402.204**, Licenciado en Ciencias Sociales, vinculado en Propiedad como Directivo Docente Rector para la Institución Educativa Rural Ascensión Montoya de Torres del municipio de Anzá, plaza 0440010-001, en reemplazo de Osbaldo Cartagena Montoya, a quien se le termina el Encargo de Directivo Docente Rector; el señor Patiño Jiménez viene como Rector de la Institución Educativa Luis Andrade Valderrama del municipio de Giraldo, plaza 3060000-001.

**ARTÍCULO CUARTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **JOBANNY DE JESUS ALVAREZ BEDOYA**, identificado con Cédula **71.052.939**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, vinculado en provisionalidad como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes para la Institución Educativa Rural Los Andes del municipio de Angelópolis, en plaza nueva vacante definitiva 1689000-026; el señor Alvarez Bedoya viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa San José del municipio de Betulia, plaza 0930010-041.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

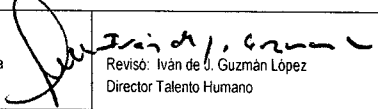
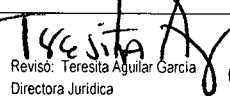
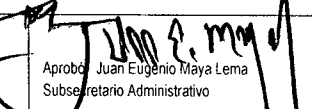
**ARTÍCULO SEXTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Julio 19 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---